



### AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

CELEC EP-TRANSELECTRIC en cumplimiento a lo dispuesto en el Apéndice 4 del “ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE Y COLOMBIA, EL PERÚ Y ECUADOR, POR OTRA”, expide el siguiente Aviso de Contratación Pública Prevista:

#### ENTIDAD CONTRATANTE:

<b>NOMBRE DE ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP TRANSELECTRIC
<b>RUC:</b>	1768152800001
<b>DIRECCIÓN:</b>	PAÍS: Ecuador, PROVINCIA: Pichincha CIUDAD: Quito, DIRECCIÓN: Avenida 6 de Diciembre N 26-235 Y Avenida Orellana, edificio CELEC EP-TRANSELECTRIC
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	No se cobrará por el costo de edición de la documentación.

#### DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	TRA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA DE PROTECCIONES, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE DATOS CONFORMADO POR DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS INTELIGENTES Y UNIDADES TERMINALES REMOTAS PARA SUBESTACIONES Y CENTRALES DE GENERACIÓN DEL SNI BAJO EL ESTANDAR IEC61850
<b>CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:</b>	<b>SIE-CELTRA-181A- 20</b>
<b>TIPO DE ADQUISICIÓN:</b>	Servicio
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	Por tratarse de una contratación de Subasta Inversa Electrónica, el presupuesto referencial no será visible hasta la adjudicación del procedimiento, por lo tanto, el proveedor deberá calcular su oferta económica de acuerdo a los componentes que se señalan en los términos de referencia del pliego publicado.
<b>CANTIDAD DE LA MERCANCIA O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b>	14 ítems listados en el numeral 7 del anexo 1 “Especificaciones Técnicas”
<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	Los pagos se realizarán de la siguiente manera:  <b>Anticipo:</b> El cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, en calidad de anticipo, previa la entrega de la garantía de buen uso de anticipo a entera satisfacción de CELEC EP TRANSELECTRIC. Esta garantía corresponderá al valor total del anticipo a ser entregado.  El anticipo que CELEC EP TRANSELECTRIC entregue a la Contratista para la ejecución del contrato, no puede der



	<p>destinado a fines ajenos a esta contratación, para lo cual, el/la Contratista, autoriza se levante el sigilo bancario sobre la cuenta bancaria en la que se deposite dicho anticipo.</p> <p>El valor será transferido a una cuenta que el/la Contratista apertura en un banco estatal o privado en el que el Estado Ecuatoriano tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%).</p> <p><b>Primer Pago:</b> El primer pago correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato se efectuará con la entrega completa del suministro correspondiente a los ítems 1,2, 5, 6, 13 y 14 de la tabla de cantidades.</p> <p><b>Segundo Pago:</b> El ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato se pagará una vez recibidos la totalidad del objeto del contrato a entera satisfacción de CELEC EP-TRANSELECTRIC.</p> <p>De cada pago se descontará el valor proporcional del anticipo, multas (de ser el caso) y cualquier valor a cargo del/de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.</p> <p>Cada pago que se realice por cuenta del Contrato, se sujetará a los precios unitarios que constan en la Tabla de Cantidades y Precio del Contrato; y, a las cantidades pactadas y efectivamente recibidas a satisfacción de CELEC EP TRANSELECTRIC.</p> <p>La entrega del anticipo y los pagos se realizarán en dólares de los Estados Unidos de América</p> <p>Para cada pago se deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La factura (s) presentada por el/la Contratista</li><li>• Ingreso a bodega de los bienes objeto del contrato cuando aplique.</li><li>• Informe Técnico del Administrador del Contrato, en el que se certifique el cumplimiento de las cláusulas contractuales, términos de referencia y especificaciones técnicas, y demás obligaciones derivadas.</li><li>• Certificación de disponibilidad presupuestaria</li><li>• Oficio suscrito por el Contratista solicitando la recepción parcial del objeto contractual.</li><li>• Acta de Entrega Recepción parcial debidamente suscrito por el/la Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado de la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.</li><li>• Liquidación económica del contrato, elaborada por el administrador del Contrato y aprobada por el contador.</li><li>• Adicional todos los documentos señalados en el capítulo V, del artículo 13, en el numeral 3, de la resolución No. CEL-RES-0020-20 "REGLAMENTO</li></ul>
--	--



	<p>PARA EL TRÁMITE DE PAGOS, ORDENADORES DE GASTOS Y ORDENADORES DE PAGOS”.</p> <p>Para el último pago, a más de los documentos mencionados, se deberá contar con el Acta de Entrega Recepción definitiva debidamente suscrito por el/la Contratista, el Administrador del Contrato, un técnico delegado de la Gerencia que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Mil setenta (1070) días, contado a partir desde la fecha de la notificación que el anticipo se encuentre disponible.
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>	Subasta Inversa Electrónica
<b>COMPRENDERÁ NEGOCIACIÓN:</b>	<p>Art.47 Reglamento a la LOSNCP</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si existe una sola oferta técnica calificada.</li> <li>2. Si, luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el portal <a href="http://www.compraspublicas.gov.ec">www.compraspublicas.gov.ec</a></li> </ol> <p>El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica.</p>
<b>FORMA Y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los oferentes <b>ÚNICAMENTE</b> enviarán su oferta a través del Sistema Oficial de Contratación Pública – SOCE, hasta la hora y fecha establecidas en el cronograma del proceso publicado en el Portal Institucional del SERCOP.</li> <li>2. Para que sean válidas las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente, en su versión PDF, conforme a lo señalado en el numeral 5.1 “<i>Suscripción electrónica de documentos</i>” de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos.</li> <li>3. Para la generación de la oferta a través del Módulo Facilitador de Contratación, los proveedores deberán observar, de manera obligatoria, los parámetros señalados en los literales b), c), d), e), f), g) y h) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, que se encuentra en la sección archivos de estos pliegos: <ol style="list-style-type: none"> <li>b) Ingresar toda la información y documentación de los formularios que componen la oferta, de conformidad con las funcionalidades y controles establecidos en la herramienta informática Módulo Facilitador de la Contratación Pública (MFC).</li> <li>c) Una vez ingresada toda la información y documentación de la oferta, presionar el botón “Vista previa de la oferta”, mismo que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla, para generar la vista previa de la oferta en formato PDF.</li> </ol> </li> </ol>



	<ul style="list-style-type: none"><li>d) Descargar el archivo de la vista previa de la oferta y firmar electrónicamente en cada uno de los formularios. Cada formulario de la oferta, o sus particiones que supere su tamaño de 10 Mb, deben ser firmados electrónicamente de manera individual; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.</li><li>e) Cargar el archivo firmado electrónicamente en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública.</li><li>f) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión (enlace electrónico directo) o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</li><li>g) Generar Oferta en el Módulo Facilitador de la Contratación Pública y descargar el archivo en .ushay</li><li>h) Cargar oferta generada en .ushay al procedimiento de contratación en el SOCE.</li></ul> <p>4. En cumplimiento a lo señalado en el literal b) del numeral 6.1 de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, verificará que el oferente haya procedido a cargar la oferta o sus particiones, según corresponda, debidamente firmada/s electrónicamente, en la sección "Anexos" de la oferta en el Módulo Facilitador de Contratación Pública. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.</p> <p>5. De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconocerá validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, <b>siempre que esta figure en la misma, en forma de remisión o de anexo</b>, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.</p> <p>6. La Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP – Unidad de Negocio TRANSELECTRIC, validará la firma electrónica del oferente, a través del aplicativo FIRMA EC, conforme lo señalado en el numeral 5.2 "Validación de los documentos firmados electrónicamente" de la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, emitida el 27 de octubre de 2020; de no ser válida la firma, será</p>
--	--



	<p>causal de rechazo de la oferta.</p> <p><b>INDICACIONES ADICIONALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Cronograma de este proceso de contratación será el que se encuentra publicado en el Sistema Oficial de Contratación del Estado SOCE.</li> <li>2. El oferente deberá registrar su oferta económica a través del Portal Institucional del SERCOP, previo a presentar su oferta, caso contrario la oferta no podrá ser evaluada y será considerada como causal de rechazo.</li> <li>3. Las multas se aplicarán de conformidad con el numeral <b>15 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas</b>.</li> <li>4. El oferente es responsable de revisar, complementar y suscribir los <b>Anexos 1A, 1B, 1G, y 1H</b>, los cuales formarán parte de la oferta.</li> <li>5. Los requisitos del compromiso de asociación o consorcio se encuentran detallados en el artículo 35 de la Codificación y Actualización de Resoluciones.</li> </ol>
<b>FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas se encuentran establecidas en el cronograma publicado en el sistema oficial de contratación del estado.
<b>IDIOMA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>	Español.
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</b>	Las condiciones y demás requisitos se encuentran establecidas en el pliego del presente proceso de contratación pública.
<b>CÓDIGO CPC:</b>	462140111 denominado SISTEMA DE SUPERVISION, CONTROL, PROTECCION Y MEDICION PARA SUBESTACIONES

Quito, (Fecha de la firma electrónica)

**MGS. RAUL ANTONIO CANELOS SALAZAR**  
**GERENTE UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC (E)**  
**EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA**  
**CORPORACIÓN ELÉCTRICA DEL ECUADOR CELEC EP**